CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

Bogotá D.C, 31 de Julio de 2026

CONSMAN-BOG-717-2025-053-C

Señores:
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
Ing. Carlos Alberto Arámbula Currea.
Representante Legal
Calle 69·62-74 CA 12
Bogotá D.C – Colombia.

Ref: **CONTRATO 717 DE 2025. "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".**

Asunto: ENTREGA INFORME NO. 5 TENICO, AMBIENTAL, SST Y SOCIAL COP 717 DE 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU realiza entrega del informe No. 5 técnico, ambiental, SST y social para el contrato de obra COP 717 de 2025, correspondientes a la INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS.

Cordialmente,

Juan Felipe Delgado Valbuena
Representante Legal
Consorcio Mantenimiento RUU

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL

Contrato de Obra Pública No 717 de 2025

"EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C"

INFORME EJECUTIVO NO. 5
1 de Julio de 2026 a 31 de Julio de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

BOGOTA D.C.

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión No	Fecha de modificación	Descripción de la modificación
0	31-07-2026	Versión 0

INDICE DE DISTRIBUCIÓN

No	Distribuir a	No	Distribuir a
1	Interventoría		
2			
3			

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No	FDLRUU-COP-717-2025	Fecha	01 de agosto de 2026
Título del documento	Informe Mensual Técnico No.5 – Contrato 717 de 2025		

Control Interno Consorcio Conservación Vial - Contrato FDLRUU-COP-717-2025	
Elaboró Director de Obra	Aprobó Director de Obra
Revisión externa – INTERVENTORÍA	
Revisión y aprobación Director de Interventoría	

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES. 6
1.1. INTRODUCCIÓN 6
1.2. OBJETIVOS. 7
1.2.1 OBJETIVO GENERAL. 7
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 7
1.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. 8
1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 8
1.5. PROFESIONALES DEL CONTRATISTA. 9
1.6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 9
2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA. 10
2.1. GARANTIAS. 10
2.2. CUADRO CONTROL LEGAL. 10
2.3. CUENTAS DE COBRO. 11
2.4. BALANCE FINANCIERO. 11
2.5. META FÍSICA. 12
3 INFORMACIÓN TÉCNICA. 13
3.1. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA. 13
3.1.1 DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS 13
3.1.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO 13
3.1.1. SOLICITUD PMT. 13
3.1.3.1. APROBACION DE PMT 14
3.3.1 EJECUCION DE OBRAS 15
3.3.2 CARRERA 24D BIS DESDE CALLE 24 SUR HASTA CALLE 25 SUR CENTENARIO 15
3.3.3 CARRERA 5M ENTRE CALLE 49 SUR Y CALLE 48X SUR MARRUECOS 17
3.3.4 CARRERA 10 D DESDE CALLE 36B SUR HASTA CALLE 36ª BIS SUR PIJAOS 21
3.3.5 CALLE 48ª SUR ENTRE CARRERA 12G Y CARRERA 12H MARCO FIDEL SUAREZ 23
3.3.6 CARRERA 10B BIS ENTRE CALLE 48 SUR ARBOLEDA SUR 27
3.3.7 CALLE 49B SUR ENTRE CARRERA 1C ESTE Y CARRERA 1D ESTE DIANA TURBAY ARRAYANES 30
3.3.8 CALLE 32 A SUR ENTRE CARRERA 18 B Y CARRERA 19 A QUIROGA 31
3.3.1 INFORMES SEMANALES: 35
3.1.2. OFICIOS RADICADOS. 36
4 FACTOR CALIDAD 36
6 COMITES Y ACTAS DE SEGUIMIENTO. 37

7 REGISTRO FOTOGRAFICO..... 37

8 CONCLUSIONES. 38

INDICE DE TABLAS.

Tabla 1...Datos contrato. Fuente propia. 8
Tabla 2.. Personal del contrato 717 de 2025. 9
Tabla 3. Relación pólizas contrato 717 de 2025. 10
Tabla 4. Información Entidad Contratante. Fuente propia. 10
Tabla 5 Información Contratista. Fuente propia. 10
Tabla 6 Información Interventoría. Fuente propia. 11
Tabla 7. Resumen facturación contratista 11
Tabla 8. Balance Financiero COP 717 de 2025 12
Tabla 9. Listado contractual COP 717 de 2025. 12
Tabla 10. Listado de PMT aprobados COP 717 de 2025. 14
Tabla 11. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025 15
Tabla 12. Estructura CIV. 18000413 tomado del diseño de pavimentos. 15
Tabla 13. Estructura CIV. 18000413 tomado del diseño de pavimentos. 15
Tabla 14. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025 17
Tabla 15. Estructura CIV. 18005074 tomado del diseño de pavimentos. 17
Tabla 16. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025 21
Tabla 17. Estructura CIV. 18003250 tomado del diseño de pavimento. 21
Tabla 18. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025 23
Tabla 19. Estructura CIV. 18003059 tomado del diseño de pavimento. 23
Tabla 20. Estructura CIV. 18003059 tomado del diseño de pavimento. 24
Tabla 21. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025 27
Tabla 22. Estructura CIV. 18003676 tomado del diseño de pavimento. 27
Tabla 23. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025 30
Tabla 24. Estructura CIV. 18006153 tomado del diseño de pavimento. 30
Tabla 23. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025. 31
Tabla 24. Estructura CIV. 18001392 y 18001349 tomado del diseño de pavimento. 31
Tabla 25. Relación entrega de informes semanales COP 717 de 2025. 36
Tabla 26. Relación Oficios radicados. 36
Tabla 27. Indicadores de gestión de Calidad COP 717 de 2025. 37
Tabla 28. Ensayos de laboratorio. 37

LISTA DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1. Fundida de sumideros. 16
Fotografía 2. Fundida de boca calle. 16
Fotografía 3. Fundida de boca calle. 17
Fotografía 4. Instalación y compactación de la base. 18
Fotografía 5. Instalación y compactación de la base. 18
Fotografía 6. Instalación de bordillo. 19
Fotografía 7. Instalación de bordillo. 19
Fotografía 8. Instalación 20
Fotografía 9. Instalación de concreto de 3000 PSI 20
Fotografía 10. Fundida y estampado de concreto de 3000 PSI. 21
Fotografía 11. Cargue y transporte de material. 22

Fotografía 12. Instalación de tubería sanitaria. 22
Fotografía 13. Rellenos de tubería sanitaria. 23
Fotografía 14. Fundida y estampado del concreto de 3000 PSI. 24
Fotografía 15. Construcción y pañete de cajas de inspección. 25
Fotografía 16. Instalación y compactación de sub base peatonal. 25
Fotografía 17. Instalación de parrillas y fundida del concreto. 26
Fotografía 18. Fundida y estampado del concreto 26
Fotografía 19. Construcción de muros estructurales. 27
Fotografía 20. Instalación de base 28
Fotografía 21. Instalación de la base 28
Fotografía 22. Instalación de sardinel y demolición de andenes. 29
Fotografía 23. Compactación de la base. 29
Fotografía 24. Fundida del concreto MR 45 en la vía. 29
Fotografía 25. Estampado del concreto. 30
Fotografía 26. Remates de obra. 31
Fotografía 27. Remates de obra. 31
Fotografía 28. Excavación manual. 32
Fotografía 29. Instalación de cuneta. 32
Fotografía 30. Instalación de geotextil, sub base y concreto. 33
Fotografía 31. Fundida y estampado de concreto. 33
Fotografía 32. Excavación manual. 34
Fotografía 33. Instalación de geotextil y sub base peatonal. 34
Fotografía 34. Instalación de cuneta. 35
Fotografía 35. Fundida y estampado del concreto. 35

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 – Aprobación PMT Y COI
Anexo 2 – Informes semanales
Anexo 3 – Correspondencia enviada
Anexo 4 – Certificado calidad de materiales
Anexo 5 – Ensayos de laboratorio
Anexo 6 – Registro fotográfico
Anexo 7 – Cuadro del tiempo
Anexo 8 – Bitácoras de obra

1. GENERALIDADES.

1.1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe en aras de dar cumplimiento a la licitación pública FDLRUU-LP-005-2025 para la ejecución y conservación de la malla vial local de las vías locales a presentado el contrato de obra 717 de 2025,en desarrollo de la línea de inversión con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, intervendrá aquellas vías priorizadas, de tal manera, que se garantice mejorar el acceso a los diferentes barrios de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y optimizar los tiempos de desplazamiento en la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, mediante la licitación pública FDLRUU-LP-005-2025 suscribió con la firma CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, mediante el contrato 717 de 2025 cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

En cumplimiento de las funciones asignadas a través de dicho contrato, CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU somete a consideración de la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe el informe final de actividades previas del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio de 2026, en el que se incluyen todas las actividades adelantadas por el contratista para la ejecución del objeto contractual designado.

1.2. OBJETIVOS.

1.2.1 OBJETIVO GENERAL.

Informar sobre el estado del Contrato de Obra Pública No. 717 del 2025 cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C" a nivel técnico, legal y financiero.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Ejecutar actividades de inventario, diagnóstico especializado, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación, reconstrucción e intervención de espacio público asociado, sobre los corredores de la Malla Vial local e Intermedia de Rafael Uribe Uribe priorizados en el presente proceso licitatorio.

- ✓ Informar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales a nivel técnico, legal, financiero.

1.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato:	COP 717 DE 2025
Objeto:	"EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C"
Duración del Contrato:	SIETE (7) MESES.
Valor:	CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS. ($5.653.841.400,00)
Inicio:	23 de febrero de 2026.
Final:	22 de septiembre de 2026.

Tabla 1...Datos contrato. Fuente propia.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La Construcción y/o reconstrucción de vías en la Localidad de Rafael Uribe Uribe genera desarrollo social y económico; Para su conservación se contrataron las obras de mantenimiento integral de la malla vial local y espacio público las cuales incluyen una actualización a los estudios y diseños, basado en estudios de suelos, evaluación del tránsito de las vías y la evaluación de las alternativas de solución a implementar y desarrollar las mismas mediante la ejecución de las obras físicas correspondientes en cumplimiento de las condiciones técnicas.

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe está enfocado en atender los problemas de la malla vial y espacio público asociado a la localidad de Rafael Uribe Uribe, esto en desarrollo de la línea de inversión con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, intervendrá aquellas vías priorizadas de tal manera, que se garantice mejorar el acceso a los diferentes barrios de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y optimizar los tiempos de desplazamiento en la ciudad de Bogotá. No obstante, lo anterior, sólo serán objeto de intervención los segmentos viales que se encuentran viabilizados y aprobados por la alcaldía local y el fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe.

1.5. PROFESIONALES DEL CONTRATISTA.

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	JUAN FELIPE DELGADO VALVUENA
RESIDENTE DE OBRA	ADOLFO LEON INCAPIE
RESIDENTE DE OBRA	CARLOS MAURICIO CASTILLO
GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	JUAN RICARDO TRONCOSO
HIDROSANITARIO	LISANDRO NUÑEZ
RESIDENTE TRANSITO Y TRANSPORTE	CARLOS ANDRES MUÑOZ
RESIDENTE AMBIENTAL	LUISA FERNANDA ISAZA
RESIDENTE SST	HENRY CAMILO DURAN
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA GALINDO
INGENIERO ESTRUCTURAL	ANA MILENA OLARTE
ING. COSTOS Y PRESUPUESTOS	MONICA GALINDO
AUXILIAR INGENIERIA 1	SERGIO CHAPARRO
AUXILIAR INGENIERIA 2	ANDREA CAROLINA MARTIN
TOPOGRAFO 1	JOSE LUIS ROJAS

Tabla 2.. Personal del contrato 717 de 2025.

1.6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Las obras de desarrollaran en la localidad 18 Rafael Uribe Uribe, del distrito capital, se encuentra ubicada al sur oriente de la ciudad. Limita al oriente con la localidad de San Cristóbal, al occidente con la localidad de Tunjuelito, al norte y al sur con la Localidad de Usme. Se presenta la zona de estudio.



2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.

2.1. GARANTIAS.

El contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas, debidamente actualizadas de acuerdo con la suscripción del contrato y el acta de inicio.

RELACIÓN PÓLIZAS CTO 717- 2025							
	COMPAÑÍA DE SEGUROS	***RIESGO***	***POLIZA No***	***VIGENCIA***		***FECHA DE EXPEDICIÓN***	***VALOR ASEGURADO***
				DESDE	***HASTA***		
ACTA DE INICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA	CUMPLIMIENTO	875-47-994000012411	23/02/2026	22/03/2027	15/05/2026	$1,696,152.420
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		23/02/2026	22/09/2029	15/05/2026	$ 565,384.140
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		23/02/2026	22/09/2031	15/05/2026	$1,696,152.420
		SEGURO DE RESPONSABILIDAD SIVIL EXTRACONTRACTUAL	875-74-994000027532	23/02/2026	22/09/2029	15/05/2026	$700,362.000

Tabla 3. Relación pólizas contrato 717 de 2025.

2.2. CUADRO CONTROL LEGAL.

ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad Contratante:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.
Coordinador Responsable:	ALEJANDRO ABRIL CLAVIJO
Dirección:	CALLE 32 SUR # 23-62
Teléfono:	313 497 0979

Tabla 4. Información Entidad Contratante. Fuente propia.

CONTRATISTA	
Nombre	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU
NIT	902.015.326-3
Representante Legal	JUAN FELIPE DELGADO VALBUENA
Dirección	AV CRA 9 # 113 -52 OFICINA 906
Teléfono	404 17 13

Tabla 5 Información Contratista. Fuente propia.

INTERVENTORÍA	
Nombre	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
Representante Legal	CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Dirección	CALLE 69 # 62 – 74 CA 12

Tabla 6 Información Interventoría. Fuente propia.

2.3. CUENTAS DE COBRO.

En lo que compete al avance presupuestal del contrato de obra, a la fecha el contratista ha pasado 3 cuentas de cobro por un valor de $ 3.202.861.267,00 como se relaciona en la siguiente tabla:

RELACIÓN ACTAS Y COBROS CTO 717 – 2025								
ACTA		**Concepto**	**NETO FACTURADO**			**RADICACIÓN**		
No.	**Periodo**		**Valor del Acta**	**Valor acumulado**	**Porcentaje Financiero**	**Número de la factura**	**Fecha de radicación**	**Oficio de radicación**
1	Del 23 de febrero de 2026 al 22 de abril de 2026	Acta parcial No.1	$ 352.449.826,00	$ 352.449.826,00	6,23%	N/A	07/05/2026	CONSMAN-BOG-717-2025-029-C
2	Del 23 de abril de 2026 al 22 de mayo de 2026	Acta parcial No.2	$ 536.119.772,00	$ 888.569.598,00	9,48%	N/A	04/06/2026	CONSMAN-BOG-717-2025-037-C
3	Del 23 de mayo de 2026 al 22 de junio de 2026	Acta parcial No.3	$ 1.141.511.968,00	$2.030.081.566,00	20,19%	N/A	01/07/2026	CONSMAN-BOG-717-2025-043-C
4	Del 23 de junio de 2026 al 22 de julio de 2026	Acta parcial No.4	$ 1.172.779.701,00	$3.202.861.267,00	20,74%	N/A	03/08/2026	CONSMAN-BOG-717-2025-054-C

Tabla 7. Resumen facturación contratista

- **Avance Financiero:** A la fecha el Contrato de Obra Pública 717 de 2025, cuenta con un avance financiero acumulado ejecutado de $ 3.202.861.267,00.

2.4. BALANCE FINANCIERO.

A continuación, se relaciona el cuadro modelo del balance financiero del COP 717 de 2025, en el cual se relacionan las diferentes actas de cobro entregadas a la fecha, para el periodo evaluado el contratista radico la primera acta de cobro.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 717 DE 2025					
VALOR CONTRATO				PORCENTAJE	
$5.653.841.400,00				100%	
NÚMERO DE ACTA	VALOR COBRADO POR ACTA	VALOR ACUMULADO	SALDO POR COBRAR	PORCENTAJE COBRADO EN EL ACTA	PORCENTAJE POR COBRAR
1	$ 352.449.826,00	$ 352.449.826,00	$ 5.301.391.574,00	6,23%	93,77%
2	$ 536.119.772,00	$ 888.569.598,00	$ 4.765.271.802,00	9,48%	84,29%
3	$ 1.141.511.968,00	$ 2.030.081.566,00	$ 3.623.759.834,00	20,19%	64,10%
4	$ 1.172.779.701,00	$ 3.202.861.267,00	$ 2.450.980.133,00	20,74%	56,64%

Tabla 8. Balance Financiero COP 717 de 2025

2.5. META FÍSICA.

La meta física inicial del contrato es de 2.5 Km/carril, 25000 m2 de espacio público, esto hace alusión a los 18 CIV contractuales entregados por el FDLRUU como se puede evidenciar a continuación:

CONSTRUCCION							
UPZ	BARRIO	CIV	PK	TIPO DE ELEMEN TOS	DIRECCIÓN		
					TRAMO	DESDE	HASTA
55	LA PAZ	18006593	91016490	CALZADA	DG 53ª SUR	KR 1B ESTE	KR 2D ESTE
CONSERVACION							
39	QUIROGA	18001392	20007930	ESPACIO PUBLICO	CL 32ª SUR	KR 18B	KR 19ª
39	QUIROGA	18001349	20010084	ESPACIO PUBLICO	CL 32ª SUR	KR 19	KR 19ª
54	LOS MOLINOS	18004986	20005761	ESPACIO PUBLICO	KR 5G	CL 48M SUR	CL 48P SUR
54	LOS MOLINOS	88004976	421223	CALZADA	CL 48M SUR	KR 5D	KR 5D BIS
39	CENTENARIO	18000413	411272	CALZADA	KR 24D BIS	CL 24 SUR	CL 25 SUR
54	ARBOLEDA SUR	18003676	419131	CALZADA	KR 10B BIS	CL 48 SUR	SIN ESTABLECER
55	DIANA TURBAY ARRAYANES	18006153	423751	CALZADA	CL 49B SUR	KR 1C ESTE	KR 1D ESTE
39	CLARET	18000925	412745	CALZADA	KR 25A	CL 46 SUR	CL 46ª SUR
36	SAN LUIS	18003250	20001183	ESPACIO PUBLICO	KR 10D	CL 36B SUR	CL 36ª BIS SUR
36	SOCIEGO SUR	18002477	416657	CALZADA	CL 30C SUR	KR 10B	KR 10C
53	MARCO FIDEL SUAREZ	18003059	418192	CALZADA	CL 48ª SUR	KR 12G BIS	KR 12H
54	MARRUECOS	18005074	20006024	ESPACIO PUBLICO	KR 5M	CL 49 SUR	CL 48X SUR

Tabla 9. Listado contractual COP 717 de 2025.

3 INFORMACIÓN TÉCNICA.

3.1. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA.

El cronograma de ejecución de obra, se radico en el periodo del 01 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026 es decir en el informe mensual No. 5, de igual forma se muestra la curva S donde se evidencia el seguimiento de este.

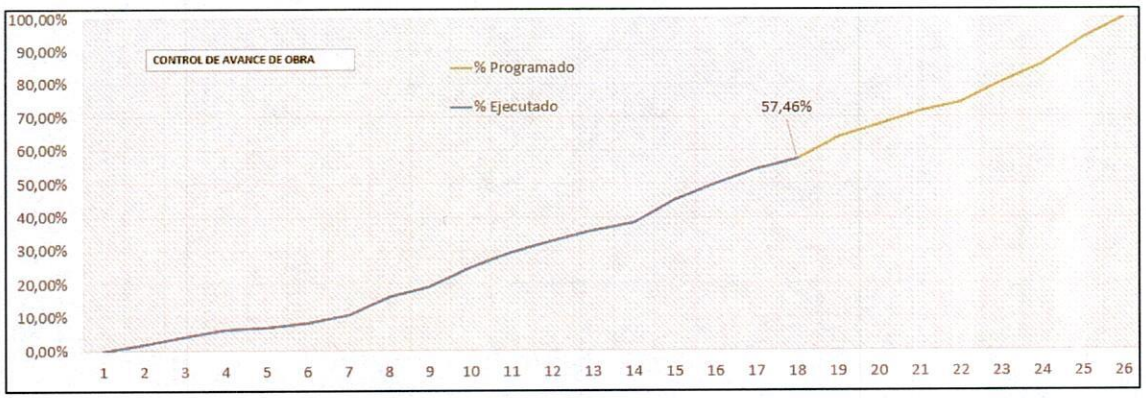


Ilustración 1. Cronograma de obra.

3.1.1 DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS

Para el presente periodo no se evidenciaron daños a las redes de servicios públicos.

3.1.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Teniendo en cuenta la metodología empleada en el desarrollo de contratos de este tipo se ha avanzado en los siguientes puntos:

- Reconocimiento de segmentos viales.
- Realización de comités semanales.
- Radicación de PMT

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio de 2026 se han realizado diferentes actividades que se describen a continuación:

3.1.1. SOLICITUD PMT.

Se dio inicio al trámite de la solicitud de los planes de manejo de tráfico ante la secretaria de movilidad para los segmentos viales priorizados, de igual manera se

realizó el respectivo plano con la señalización a implementar y los diferentes cerramientos, asimismo se realizaron los siguientes documentos:

- Acta de compromiso de restitución de señalización.
- Restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de obra.
- Acta de compromiso para retiro de la señalización al finalizar obra.
- Formato COI.
- Informe de plan de manejo de tráfico, actividades de construcción de la infraestructura vial de la localidad de Rafael Uribe Uribe en Bogotá D.C.
- Oficio de solicitud al plan de manejo de tráfico para intervención de Espacio Público PMT.
- Plano de señalización.

3.1.3.1. APROBACION DE PMT

Se radicaron las solicitudes para PMT ante secretaria Distrital de Movilidad para los correspondientes CIV a ejecutar **(ANEXO 1)**, obteniendo la aprobación de la secretaria de movilidad de los siguientes tramos:

PMT APROBADOS COP 717 DE 2025									
INFORMACIÓN SEGMENTOS VIALES						INFORMACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRAFICO			
ID	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	# COI	FECHA APROBACIÓN	INICIO COI	FIN COI
1	18000413	KR 24D BIS	CL 24 SUR	CL 25 SUR	CENTENARIO	No.15	9/04/2026	10/04/2026	6/08/2026
2	18003070	KR 25 A	CL 46 SUR	CL 46 A SUR	CLARET	No.15	9/04/2026	10/04/2026	6/08/2026
3	18003059	CL 48ª SUR	KR 12G BIS	KR 12 H	MARCO FIDEL SUAREZ	No.15	9/04/2026	10/04/2026	6/08/2026
4	18004976	CL 48M SUR	KR 5D	KR 5D BIS	MOLINOS	No.14	1/04/2026	2/04/2026	30/07/2026
5	18004986	KR 5G	CL 48M SUR	CL 48P SUR	MOLINOS	No.14	1/04/2026	2/04/2026	30/07/2026
6	18001349	CL 32ª SUR	KR 19A	KR 19	QUIROGA	No.14	1/04/2026	2/04/2026	30/07/2026
7	18001392	CL 32ª SUR	KR 19	KR 18B	QUIROGA	No.14	1/04/2026	2/04/2026	30/07/2026
8	18002477	CI 30C SUR	KR 10C	KR 10B	SOSIEGO SUR	No.15	9/04/2026	10/04/2026	6/08/2026
9	18003676	KR 10B BIS	CL 48 SUR	CERRADA	ARBOLEDA SUR	No. 21	21/05/2026	22/05/2026	17/09/2026
10	18005074	KR 5M	CL 49 SUR	CL 48X SUR	MARRUECOS	No. 17	23/04/2026	24/04/2026	17/09/2026
11	18003250	KR 10D	CL 36B SUR	CL 36ª BIS S	PIJAOS	No. 19	07/05/2026	08/05/2026	03/09/2026

Tabla 10. Listado de PMT aprobados COP 717 de 2025.

3.3.1 EJECUCION DE OBRAS

3.3.2 CARRERA 24D BIS DESDE CALLE 24 SUR HASTA CALLE 25 SUR CENTENARIO

CIV	DIRECCION	TIPO DE INTERVENCION	AREA (M2)
18000413	Carrera 24D bis desde Calle 24 sur hasta Calle 25 sur	Conservación	149,43

Tabla 11. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025

Estructura de pavimento

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto hidráulico MR45	20 cm
520-18	Base Granular AR_BG38 mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m^3)	20 cm
242-18	Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ≥ 300 kN/m	-
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-

Tabla 12. Estructura CIV. 18000413 tomado del diseño de pavimentos.

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto 3000 PSI estampado	10 cm
520-18	Subbase Granular Clase, SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m^3)	20 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-

Tabla 13. Estructura CIV. 18000413 tomado del diseño de pavimentos.

A continuación, se hace una descripción de las actividades realizadas

- **CIV 18000413**

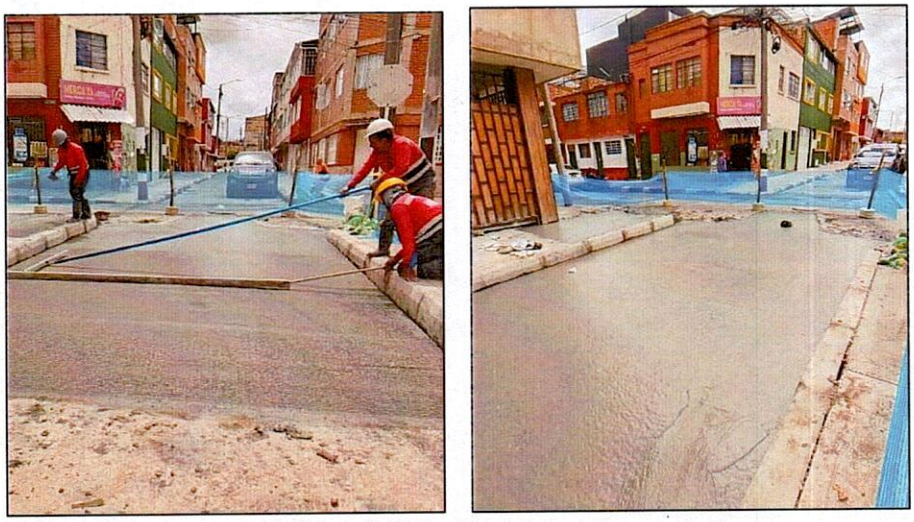
Durante el periodo actual se realizó la excavación manual, figurado de acero, instalación de formaletas y fundida de concreto de los sumideros ubicados en la en la K0+006; adicional a esto se realizó la fundida y rayado del concreto MR 45 en las bocas calles del segmento vial; las actividades se ejecutaron acorde al diseño de pavimentos entregado por el especialista.



Fotografía 1. Fundida de sumideros.



Fotografía 2. Fundida de boca calle.



Fotografía 3. Fundida de boca calle.

3.3.3 CARRERA 5M ENTRE CALLE 49 SUR Y CALLE 48X SUR MARRUECOS

CIV	DIRECCION	TIPO DE INTERVENCION	AREA (M2)
18005074	Carrera 5M entre Calle 49 Sur Calle 48X Sur	Conservación	525,53

Tabla 14. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025

Estructura de pavimento

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto 3000 PSI estampado	10 cm
511-18	Base Granular AR_BG38 mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m^3)	20 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha ≥60 kN/m encapsulando la plataforma	-

Tabla 15. Estructura CIV. 18005074 tomado del diseño de pavimentos.

A continuación, se hace una descripción de las actividades realizada

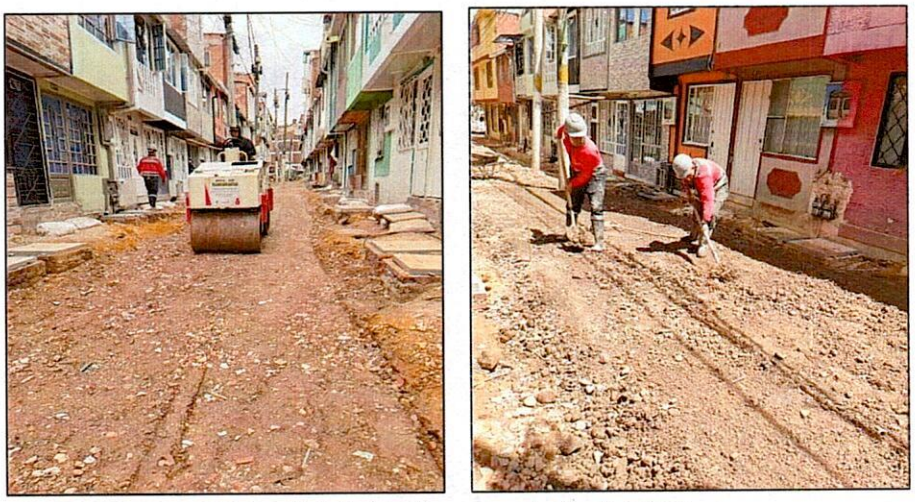
- **CIV 18005074**

Durante el periodo actual se continúan con las siguientes actividades en el segmento vial, instalación y compactación de la base granular AR_BG38 mejorada con cemento y

aditivo; excavación e instalación de bordillo A-80 y cañuela A-120, además se realiza la instalación de la malla electrosoldada, así como la fundida y estampado del concreto de 3000 PSI en la parte central del segmento, las actividades estén acorde al diseño de pavimentos entregado por el especialista desde la abscisa K0+000 a la K0+078.



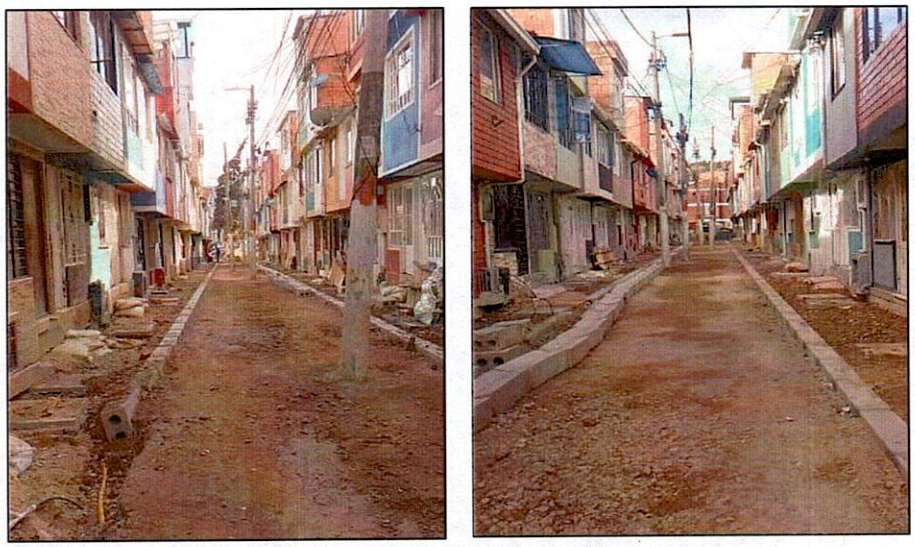
Fotografía 4. Instalación y compactación de la base.



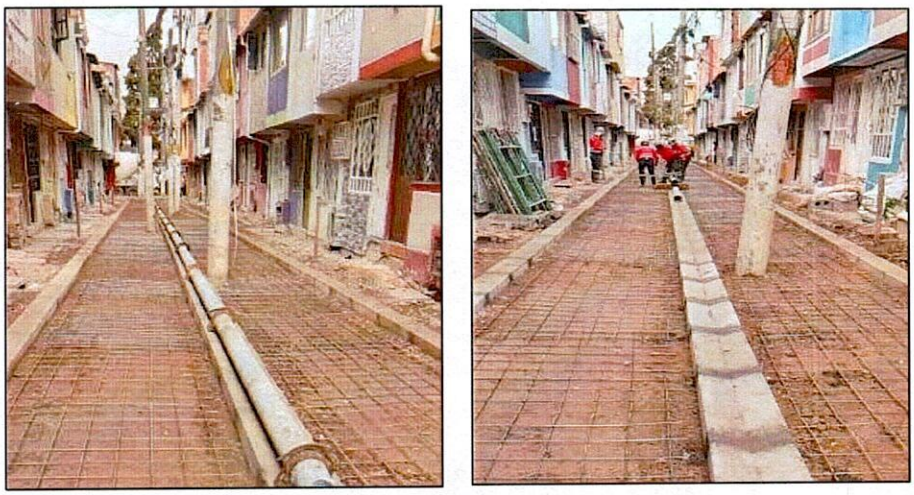
Fotografía 5. Instalación y compactación de la base.



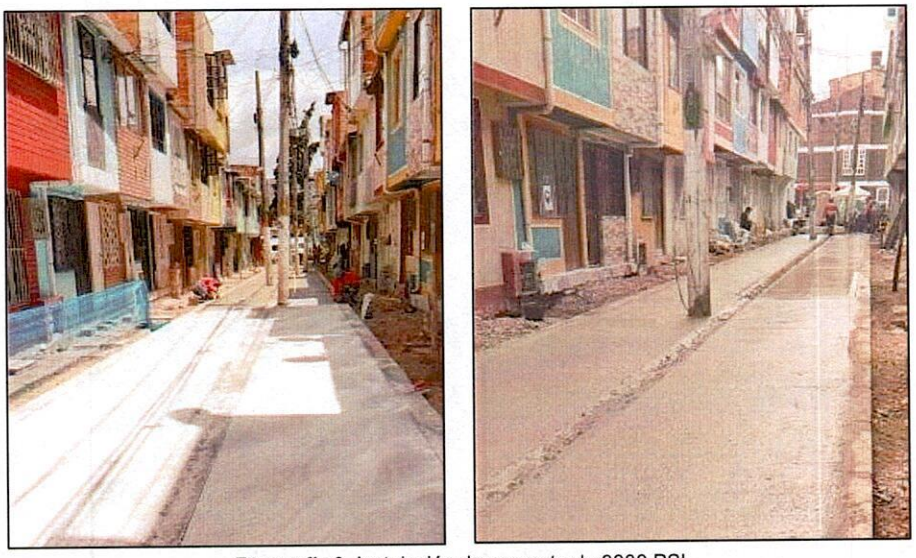
Fotografía 6. Instalación de bordillo.



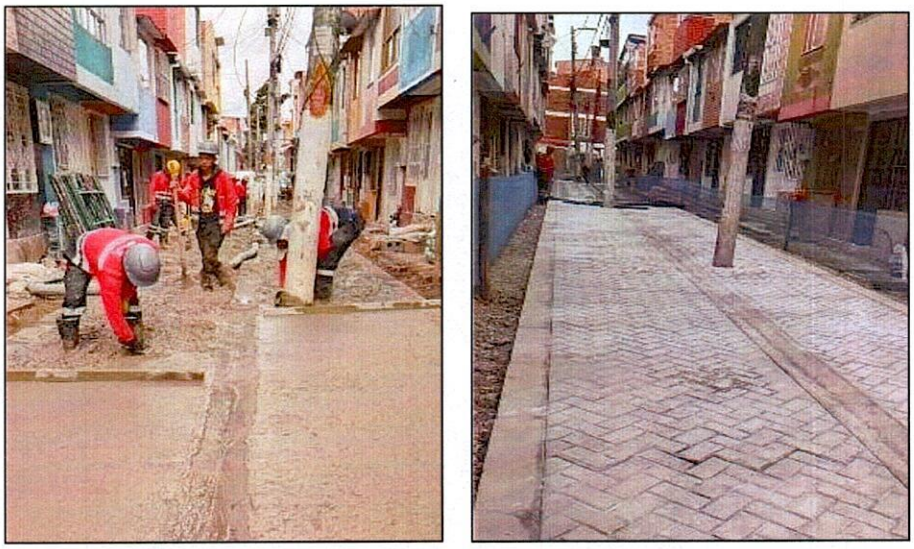
Fotografía 7. Instalación de bordillo.



Fotografía 8. Instalación



Fotografía 9. Instalación de concreto de 3000 PSI



Fotografía 10. Fundida y estampado de concreto de 3000 PSI.

3.3.4 CARRERA 10 D DESDE CALLE 36B SUR HASTA CALLE 36ª BIS SUR PIJAOS

CIV	DIRECCION	TIPO DE INTERVENCION	AREA (M2)
18003250	Carrera 10 D desde Calle 36ª Bis sur hasta Calle 36B Sur	Conservación	94,94

Tabla 16. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025.

Estructura de pavimento

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto 3000 PSI estampado	10 cm
512-18	Subbase Granular Clase, SBG_PEA	15 cm
512-18	Subbase Granular Clase, SBG_PEA (reemplazo de subrasante)	20 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >60 kN/m encapsulando el material granular superior	-

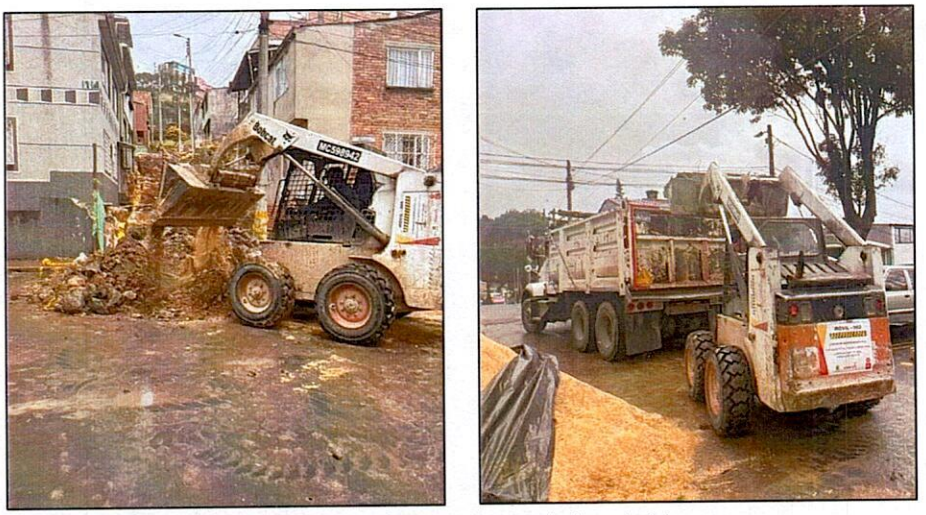
Tabla 17. Estructura CIV. 18003250 tomado del diseño de pavimento.

A continuación, se hace una descripción de las actividades realizadas

- **CIV 18003250**

En el presente periodo se continua con la excavación mecánica de material común, transporte y disposición final de escombros; además se inicia con la instalación de tubería sanitaria de 8" y domiciliarias de 6" con su respectivo relleno en triturado hasta la altura de medio tubo y recebo común hasta la altura de la subrasante, las actividades estén

acorde al diseño de pavimentos entregado por el especialista, las actividades anteriormente mencionadas se llevaron a cabo desde la abscisa K0+000 a la K0+057.



Fotografía 11. Cargue y transporte de material.



Fotografía 12. Instalación de tubería sanitaria.



Fotografía 13. Rellenos de tubería sanitaria.

3.3.5 CALLE 48ª SUR ENTRE CARRERA 12G Y CARRERA 12H MARCO FIDEL SUAREZ

CIV	DIRECCION	TIPO DE INTERVENCION	AREA (M2)
18003059	Calle 48ª Sur entre Carrera 12G y Carrera 12H	Conservación	183,97

Tabla 18. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025.

Estructura de pavimento

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto hidráulico MR45	20 cm
520-18	Base Granular AR_BG38 mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m³)	20 cm
242-18	Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ≥ 300 kN/m	-
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	6 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha ≥60 kN/m encapsulando la plataforma	-

Tabla 19. Estructura CIV. 18003059 tomado del diseño de pavimento.

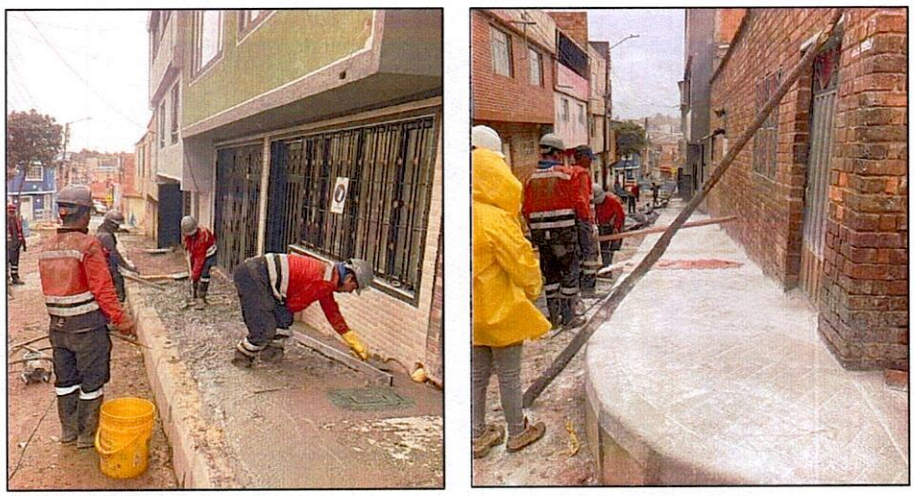
Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto 3000 PSI estampado	10 cm
520-18	Subbase Granular Clase, SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m^3)	20 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-

Tabla 20. Estructura CIV. 18003059 tomado del diseño de pavimento.

A continuación, se hace una descripción de las actividades realizadas

- **CIV 18003059**

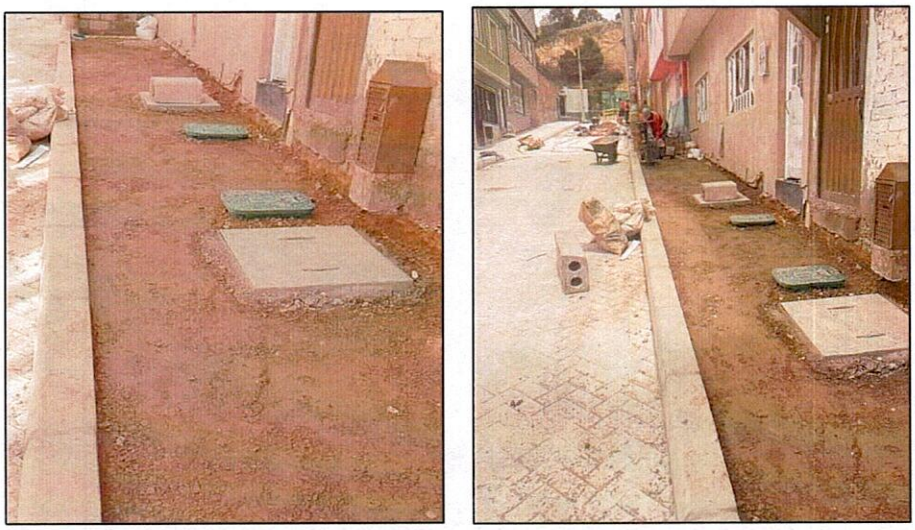
Se continua con la instalación de geotextil tejido, instalación y compactación de la sub base granular peatonal, así como la construcción de las cajas de inspección, figurado de acero para vigas, construcción y relleno de muros estructurales, instalación de marcos, tapas y cajillas, fundida y estampado de concreto de 3000 PSI en ambos costados del segmento vial; por otro lado, se realiza la instalación de parrillas en las boca calles y fundida y estampado del concreto MR 45 en la vía, las actividades estén acorde al diseño de pavimentos entregado por el especialista, las actividades anteriormente mencionadas se llevaron a cabo desde la abscisa K0+000 a la K0+061,70.



Fotografía 14. Fundida y estampado del concreto de 3000 PSI.



Fotografía 15. Construcción y pañete de cajas de inspección.



Fotografía 16. Instalación y compactación de sub base peatonal.



Fotografía 17. Instalación de parrillas y fundida del concreto.



Fotografía 18. Fundida y estampado del concreto.



Fotografía 19. Construcción de muros estructurales.

3.3.6 CARRERA 10B BIS ENTRE CALLE 48 SUR ARBOLEDA SUR

CIV	DIRECCION	TIPO DE INTERVENCION	AREA (M2)
18003676	Carrera 10B Bis entre Calle 48 Sur	Conservación	173,26

Tabla 21. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025.

Estructura de pavimento

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto hidráulico MR45	20 cm
520-18	Base Granular AR_BG38 mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m^3)	20 cm
242-18	Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ≥ 300 kN/m	-
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	6 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha ≥60 kN/m encapsulando la plataforma	-

Tabla 22. Estructura CIV. 18003676 tomado del diseño de pavimento.

A continuación, se hace una descripción de las actividades realizadas

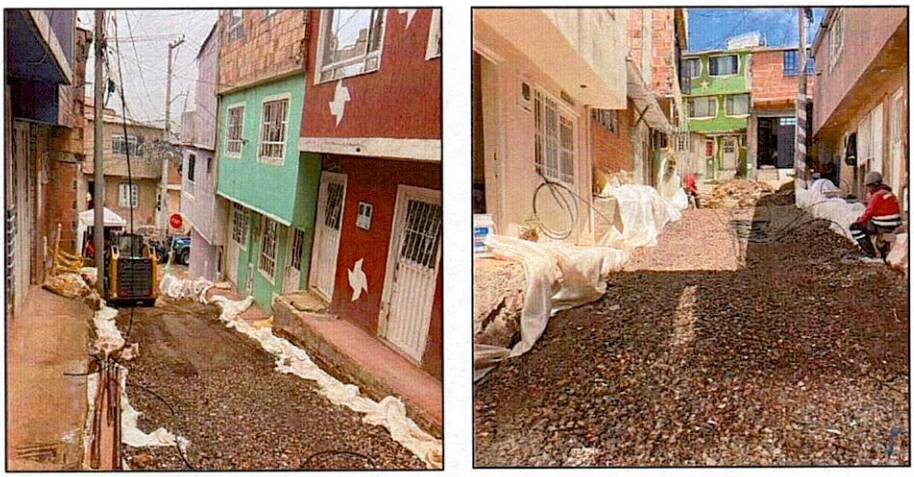
- **CIV 18003676**

En el presente periodo se continua con la instalación de la geomalla, instalación base granular AR_BG38 mejorada con cemento y aditivo, instalación de sardinel y bajo rampa, además se inicia con la demolición de andenes, figurado de acero para el armado de vigas y construcción de los muros estructurales en ambos costados del segmento vial, asi como la fundida y estampado del concreto MR 45 en la vía, las actividades estén

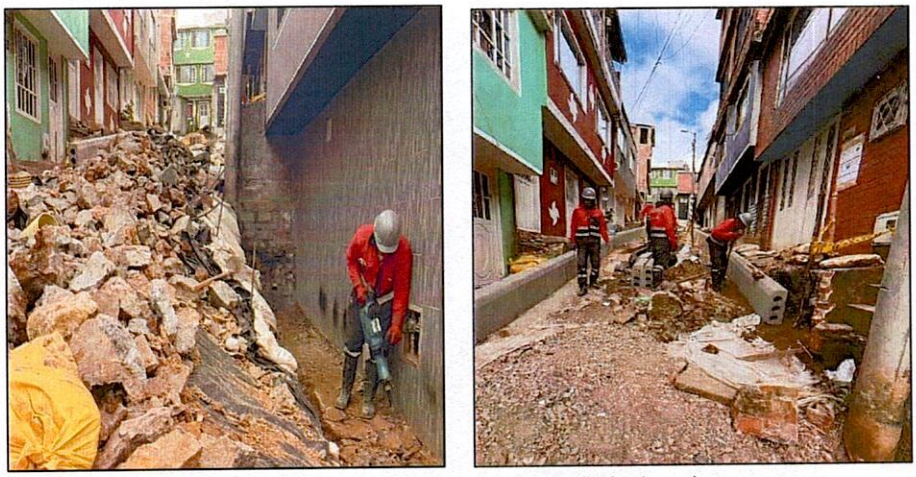
acorde al diseño de pavimentos entregado por el especialista, las actividades anteriormente mencionadas se llevaron a cabo desde la abscisa K0+000 a la K0+026.



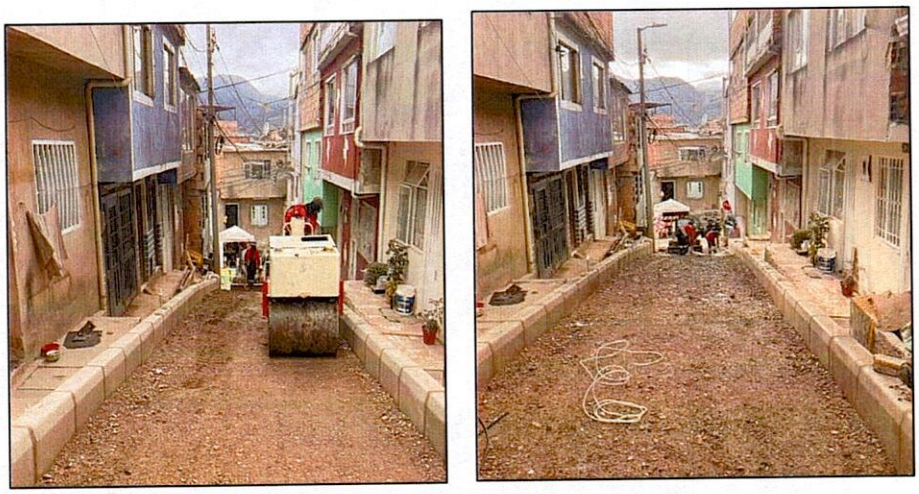
Fotografía 20. Instalación de base



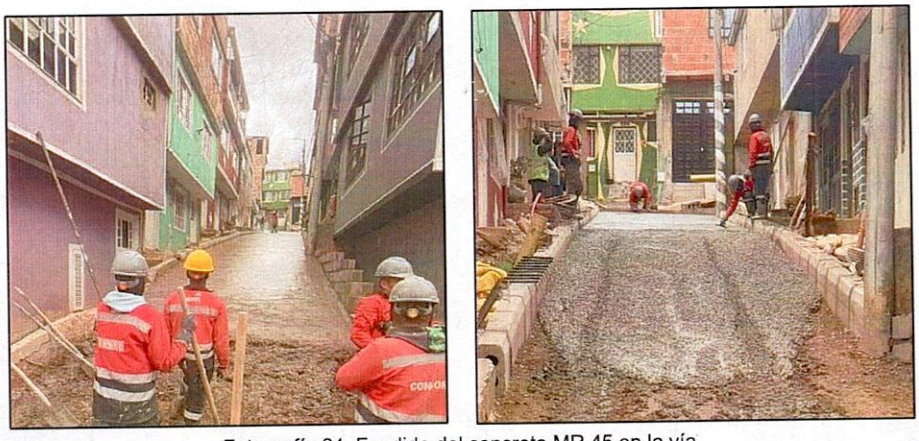
Fotografía 21. Instalación de la base



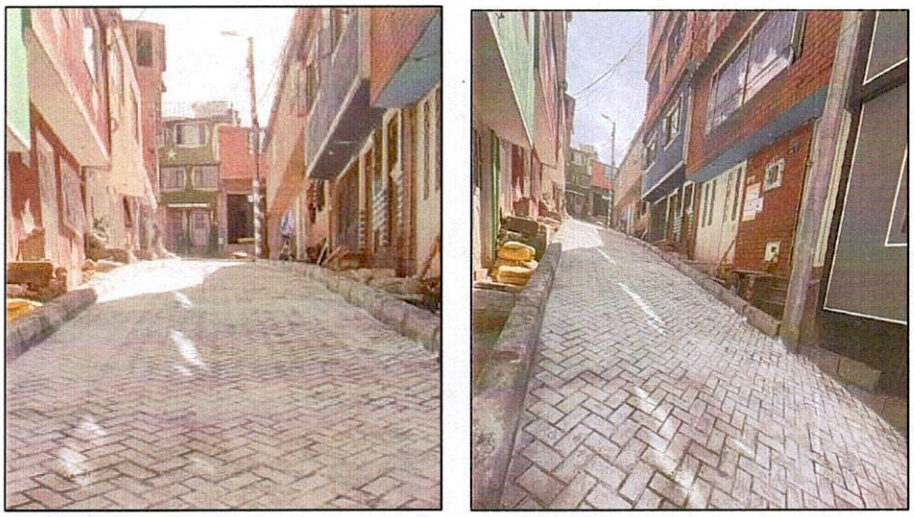
Fotografía 22. Instalación de sardinel y demolición de andenes.



Fotografía 23. Compactación de la base.



Fotografía 24. Fundida del concreto MR 45 en la vía.



Fotografía 25. Estampado del concreto.

3.3.7 CALLE 49B SUR ENTRE CARRERA 1C ESTE Y CARRERA 1D ESTE DIANA TURBAY ARRAYANES

CIV	DIRECCION	TIPO DE INTERVENCION	AREA (M2)
18006153	Calle 49b Sur entre Carrera 1c Este y Carrera 1d Este	Conservación	121,20

Tabla 23. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025.

Estructura de pavimento

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto 3000 PSI estampado	10 cm
520-18	Subbase Granular Clase, SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m^3)	20 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >60 kN/m encapsulando el material granular superior	-

Tabla 24. Estructura CIV. 18006153 tomado del diseño de pavimento.

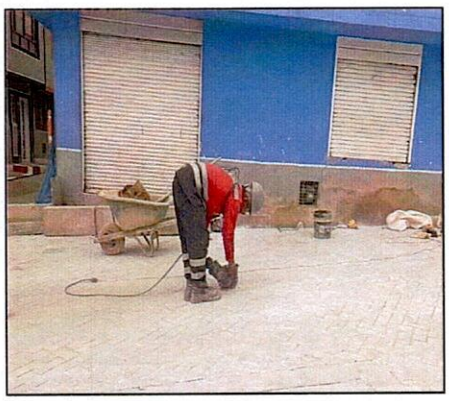
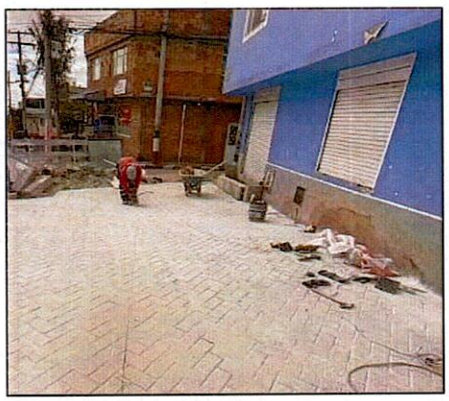
A continuación, se hace una descripción de las actividades realizadas

- **CIV 18006153**

En el presente periodo se realizan los remates de obra y los correspondientes cortes a las placas de concreto en todo el segmento vial.




Fotografía 26. Remates de obra.

Fotografía 27. Remates de obra.

3.3.8 CALLE 32 A SUR ENTRE CARRERA 18 B Y CARRERA 19 A QUIROGA

CIV	DIRECCION	TIPO DE INTERVENCION	AREA (M2)
18001392	Calle 32 A Sur entre Carrera 18 B entre Carrera 19	Conservación	69,54
18001349	Calle 32 A Sur entre Carrera 19 entre Carrera 19 A	Conservación	69,13

Tabla 25. Listado de tramos en ejecución COP 717 de 2025.

Estructura de pavimento

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto 3000 PSI estampado	10 cm
520-18	Subbase Granular Clase, SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m^3)	20 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >60 kN/m encapsulando el material granular superior	-

Tabla 26. Estructura CIV. 18001392 y 18001349 tomado del diseño de pavimento.

A continuación, se hace una descripción de las actividades realizadas

- **CIV 18001392**

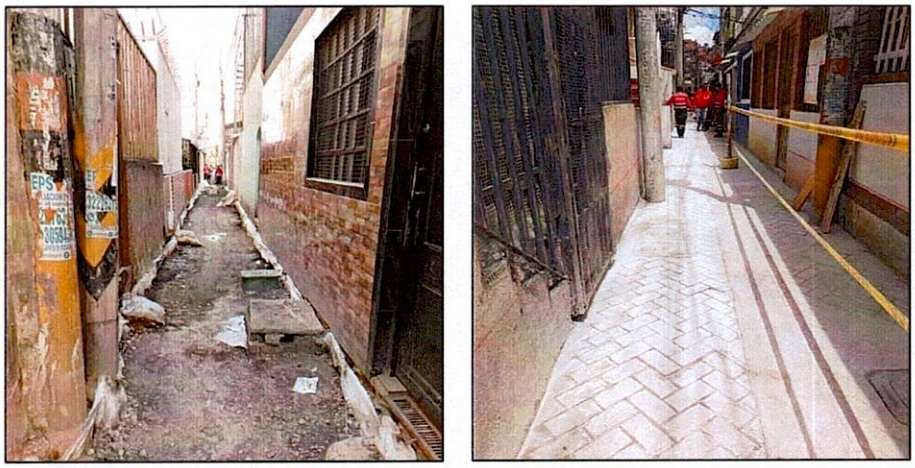
En el presente periodo se da la apertura al presente segmento vial, donde se realiza instalación del PMT, inspección de redes, excavación manual, instalación del geotextil, instalación y compactación de la sub base peatonal, instalación de la cuneta, fundida y estampado del concreto de 3000 PSI en todo el segmento vial, las actividades estén acorde al diseño de pavimentos entregado por el especialista, las actividades anteriormente mencionadas se llevaron a cabo desde la abscisa K0+000 a la K0+069.



Fotografía 28. Excavación manual.



Fotografía 29. Instalación de cuneta.



Fotografía 30. Instalación de geotextil, sub base y concreto.



Fotografía 31. Fundida y estampado de concreto.

- **CIV 18001349**

En el presente periodo se da la apertura al presente segmento vial, donde se realiza instalación del PMT, inspección de redes, excavación manual, instalación del geotextil, instalación y compactación de la sub base peatonal, instalación de la cuneta, fundida y estampado del concreto de 3000 PSI en todo el segmento vial, las actividades estén acorde al diseño de pavimentos entregado por el especialista, las actividades anteriormente mencionadas se llevaron a cabo desde la abscisa K0+000 a la K0+069.



Fotografía 32. Excavación manual.



Fotografía 33. Instalación de geotextil y sub base peatonal.



Fotografía 34. Instalación de cuneta.



Fotografía 35. Fundida y estampado del concreto.

3.3.1 INFORMES SEMANALES:

Según lo exigido en el anexo técnico del contrato semana a semana se entregaron los informes semanales donde se mencionan las actividades realizadas desde las áreas técnica, ambiental, sst y social, de igual forma se evidencia la información general del contrato, los profesionales y porcentajes de ejecución. **(VER ANEXO 2).**

RELACION INFORMES SEMANALES COP 717 DE 2025	
NUMERO DE INFORME	**FECHAS DE INFORME**
1	Del 1 de julio al 3 de julio del 2026
2	Del 6 de julio al 10 de julio del 2026

3	Del 14 de julio al 17 de julio del 2026
4	Del 21 de julio al 24 de julio de 2026
5	Del 27 de julio al 31 de julio de 2026

Tabla 27. Relación entrega de informes semanales COP 717 de 2025.

3.1.2. OFICIOS RADICADOS.

Según lo requerido en la etapa previa del contrato y lo solicitado por interventoría el contratista ha venido realizando entrega y la radicación de los documentos requeridos. De acuerdo con esto se realiza la siguiente enumeración **(VER ANEXO 3)**:

RELACIÓN OFICIOS RADICADOS EN EL PERIODO			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 717 DE 2025			
FECHA	**A QUIEN VA DIRIGIDO**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
06/07/2026	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES	CONSMAN-BOG-717-2025-047-C	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 COP 717 DE 2025
08/07/2026	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES	CONSMAN-BOG-717-2025-048-C	CONTESTACION OFICIO DE MOVILIDAD 20263120822131 1
22/07/2026	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES	CONSMAN-BOG-717-2025-049-C	ALCANCE A LA JUSTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN DEL CIV NO. 18003456
23/07/2026	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES	CONSMAN-BOG-717-2025-050-C	REMISIÓN DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
24/07/2026	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES	CONSMAN-BOG-717-2025-051-C	REMISIÓN DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
24/07/2026	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES	CONSMAN-BOG-717-2025-052-C	INFORME AMBIENTAL -SST No 4 COP 717 DE 2025

Tabla 28. Relación Oficios radicados.

4 FACTOR CALIDAD

Según el plan de calidad realizado y entregado a la interventoría, en donde se mencionan las obligaciones que se realizaran a lo largo de la ejecución del contrato desde las diferentes áreas del contrato, se encuentra el plan de ensayos y muestreo que se implementara durante la realización de las obras en esta localidad, esto en conformidad de lo requerido por el FDLRUU y la interventoría para el control de los materiales implementados en los diferentes segmentos viales.

De igual forma se realiza seguimiento del objetivo específico del plan de calidad entregado mediante los siguientes indicadores **(VER ANEXO 4)**.

OBJETIVO DE LA CALIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	INDICE	META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESPONSABLE
Cumplir con los requisitos técnicos	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS	0	<=2	Mensual	Director de Obra
Calidad en la prestación del servicio	Quejas y reclamos	0	<=1	Mensual	Director de Obra

Tabla 29. Indicadores de gestión de Calidad COP 717 de 2025.

Según el seguimiento realizado al contrato el índice es cero (0) puesto que no hay reclamos por parte de ninguna de estas entidades.

5 ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO

Para el presente periodo se tomaron las siguientes muestras para ensayos de laboratorio **(VER ANEXO 5).**

CONSORCIO MANTENIMIENTO SUR

"EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

FRENTE DE OBRA	DIRECCIÓN	ENSAYO DE LABORATORIO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN	RESULTADO	OBSER.	No. INFORME
CENTENARIO CIV 18000413	CARRERA 24D BIS ENTRE CALLE 24 SUR Y CALLE 25	CONO Y ARENA	SBG-PEA	K0+005	95,7	CUMPLE	0844-26-01
				k0+005	98,3		

Tabla 30. Ensayos de laboratorio.

6 COMITES Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.

Durante el presente periodo no se realizaron comités de obra para el presente contrato

7 REGISTRO FOTOGRAFICO.

Se realiza registro fotográfico donde se evidencia el antes y durante de los segmentos viales en intervención a la fecha. **(VER ANEXO 6).**

8 CONCLUSIONES.

- Durante la ejecución de las obras a construir, se dará cumplimiento con las especificaciones técnicas definidas por la interventoría y el FDLRUU, realizando un informe para cada uno de los meses de la ejecución de este contrato, que contenía todos registros y demás actividades ejecutadas en cada periodo.

- El desarrollo de las actividades de obra, se realizará hasta lograr agotar todos los recursos apropiados por la entidad, interviniendo los tramos viales priorizados dentro del plazo definido en el contrato.

- Durante los recorridos se contó con la supervisión y el acompañamiento del supervisor del Fondo Local de Rafael Uribe Uribe y con la interventoría definiendo así el listado definitivo de priorización de los segmentos viales a ejecutar para empezar las actividades previas como lo son los diseños de cada una de estas.

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026

IYCR-737-2025-057

Señores
CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU
Juan Felipe Delgado Valbuena
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 737 DE 2025

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLRUU-LP-005-2025, CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C."

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME TÉCNICO DE OBRA No. 5 Y ANEXOS – COP 717 DE 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES SAS, luego de la revisión del informe técnico de obra No. 5 y sus anexos correspondiente al periodo del 01 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026, el cual fue entregado por el contratista **CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU** a esta interventoría se procede a dar el aval a dichos anexos, a continuación, se listan los anexos entregados y aprobados:

- Anexo 1 – PMT aprobados
- Anexo 2 – Informes semanales
- Anexo 3 – Correspondencia
- Anexo 4 – Certificados de calidad
- Anexo 5 – Ensayos de laboratorio
- Anexo 6 – Registros fotográficos
- Anexo 7 – Cuadro del tiempo
- Anexo 8 – Bitácoras

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Representante Legal Interventoría y Construciviles S.A.S.
Nit: 900107376-1

ANEXO 1.

APROBACION DE PMT.

COI No. 21
MAYO 21 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15877	18002089	N/A	TV 13ABISB 25m AL NORTE DE LA DG 32H SUR	TV 13ABISB 33m AL NORTE DE LA DG 32H SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	22-may-26	27-ago-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2.TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ES TEMPORAL (POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO A LO LARGO DEL DIA), LAS SEÑALES QUE CORRESPONDAN A ESTA, DEBEN SER MOVILES O EN SU DEFECTO SE DEBEN IMPLEMENTAR FIJAS LAS CUALES SE DEBEN CUBRIR CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO DICHA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y/O DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA 4.57378, - 74.11342; 4.57371, -74.11362 (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE). LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. REALIZAR CERRAMIENTO CON TRIPLE CINTA CON DELINEADORES TUBULARES. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,7m DE ANCHO PARA CIRCULACION VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA ACTIVIDAD, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120130325220266120178117 2
15878	18003676	N/A	KR 10BBIS CL 48 SUR	KR 10BBIS 38m AL SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	22-may-26	17-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE DE COSTADO ORIENTAL. ETAPA 2: CIERRE DE COSTADO OCCIDENTAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. GARANTIZAR EL ACCESO Y SALIDA PEATONAL A LOS RESIDENTES DEL SECTOR MEDIANTE PLAFONES DE MADERA DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120151389 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningun caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulacion de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-68-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el transito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.6m, deberan aislarse y/o canalizarse mediante malebres plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalizacion a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transicion a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecucion de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervencion se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condicion

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)

COI No. 21
MAYO 21 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15879	18003835	N/A	KR 10A 2m AL SUR DE LA CL 48 SUR	KR 10A 11m AL SUR DE LA CL 48 SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	22-may-26	17-sep-26	09:00-12:00	09:00-12:00	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2.TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ES TEMPORAL (POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO A LO LARGO DEL DIA), LAS SEÑALES QUE CORRESPONDAN A ESTA, DEBEN SER MOVILES O EN SU DEFECTO SE DEBEN IMPLEMENTAR FIJAS LAS CUALES SE DEBEN CUBRIR CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO DICHA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y/O DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA KR 10BBIS ENTRE CL 48 SUR Y 38m AL SUR (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE). LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. REALIZAR CERRAMIENTO CON TRIPLE CINTA CON DELINEADORES TUBULARES. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3m DE ANCHO PARA CIRCULACION VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA ACTIVIDAD, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE AUTORIZADO (12:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202661201513892
15880	8003814	N/A	AV AGOBERTO MEJIA CIFUENTES (AK 80G) AV MANUEL CEPEDA VARGAS (DG 3)	AV AGOBERTO MEJIA CIFUENTES (AK 80G) 6.2m AL SUR	CONSORCIO MOVILIDAD 2025	22-may-26	29-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	SDM-2781-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LOS ACCESOS SEGUROS PEATONALES A LOS PREDIOS CERCANOS. 3.NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE ANDEN. 4.NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO AFECTACION SOBRE CALZADA. 5.NO SE AUTORIZA AFECTACION ALGUNA SOBRE EL MOBILIARIO SEMAFORICO. 6.PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA (ALMACEN MERKACOL), Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 7.PARA LA ETAPA 1, SE DEBE GARANTIZAR SIEMPRE EL DESVIO PROPUESTO AL COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION, DONDE EL PASO PEATONAL Y DE CICLISTAS, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SEGREGADO.8. PARA LA ETAPA 2, DEBE CULMINARSE EN SU TOTALIDAD LAS OBRAS DE LA ETAPA 1, CON EL FIN QUE EL PASO PEATONAL Y DE CICLISTAS SEA SOBRE EL ANDEN Y LA CICLORRUTA CONSTRUIDA DEL COSTADO ORIENTAL. 9.GARANTIZAR 1,20m POR SENTIDO PARA EL PASO DE CICLISTAS (2,40m TOTAL CICLISTAS). 10.ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 01-MAY-26 AL 21-MAY-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02. 11.DEBE GARANTIZAR EL CERRAMIENTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE PERMITAN UNA CLARA VISIBILIDAD PARA TODOS LOS ACTORES VIALES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (PARTE EXTERNA DEL ANDEN - SOBRE SARDINEL - ESQUINA SUR ORIENTAL) EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS, SEGUN ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS E IMPLANTACION DE MOBILIARIO SEMAFORICO DEFINITVO. SE DEBE GARANTIZAR UN SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,20m DE ANCHO EFECTIVO EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS CONFORME A LA PROPUESTA ESPECIFICA PRESENTADA SOBRE LA PARTE DEL ANDEN QUE NO ESTE SIENDO INTERVENIDA (PARTE INTERNA), ESTE SENDERO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SEGREGADO CON DELINEADORES TUBULARES CON CINTA A TRES HILADAS. POR NINGUN MOTIVO SE DEBE TRASLADAR EL PEATON A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO AL INICIO Y FIN DE CADA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL U OCUPACION DE MAQUINARIA FUERA DE LA ZONA DE OBRA.	SI	KENNEDY	ANGIE M. CUAICAL T.	202661201593602

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningun caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulacion de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de transito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-68-75-78-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autenización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malebines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de transito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1079 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el area de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervencion se debe socializar las actividades, el PMT y demas restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. KR 10BBIS ENTRE CL 48 SUR Y 37.6m AL SUR
2. CL 48 SUR POR KR 10BBIS
CIV: 18003670 Y 18003706

COSTADO: ORIENTE - DOS COSTADOS

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLATONES (TABLA BURRA)
PLATONES DE ACERO
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
APLICACIÓN DE CAL
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLITUBERÍA
BARRERAS PLÁSTICAS
BOMBOLOS ARBÓREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm
OBRA EN LA VÍA SO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm
VÍA CERRADA SO-01
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SO-24
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SO-04
PEATONES
PEATONES SO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
30
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN:

HORARIOS:
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

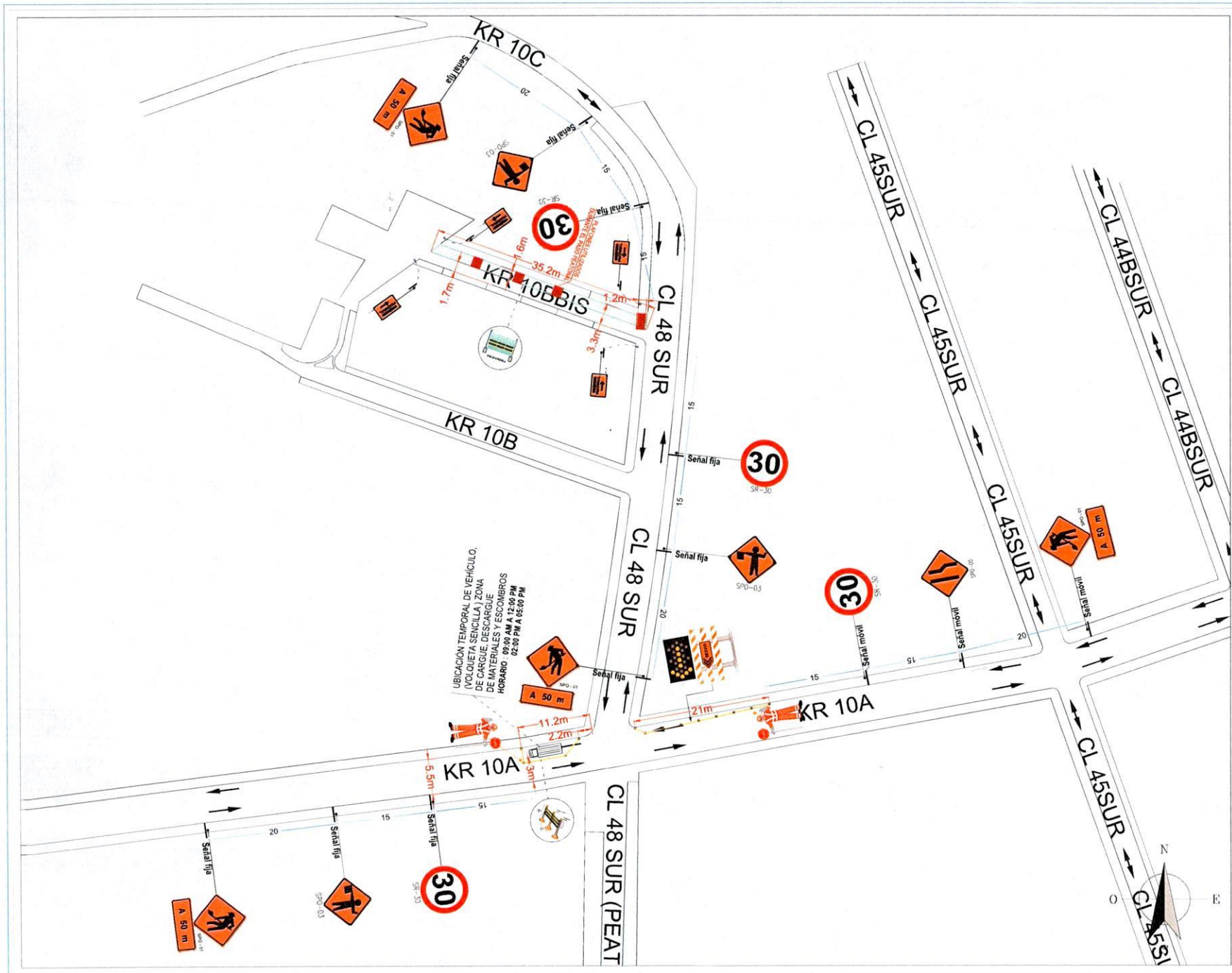
ESCALA: N/A
REV: 0

FECHA: 05 DE MAYO DE 2026

CAPÍTULO 9 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. KR 10BBIS ENTRE CL 48 SUR Y 37 m AL SUR
2. CL 48 SUR POR KR 10BBIS
C.V. 1600/670 Y 1600/706

COSTADO: OCCIDENTE / DOS COSTADOS

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
PLUTEOS (TABLA GUÍA)
PLUTEOS DE ACERO
ACCESOS VEHICULARES CIRCUNTES
APLICACIÓN DOBLE
OBRAS FIJAS
CERRAMIENTO EN POLIETILENO
OBRA EN LA VÍA A XXXm
OBRA EN LA VÍA SIO-01
VÍA CERRADA A XXXm
VÍA CERRADA SIO-01
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
CARRIL CONTRARIO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
ALOJAR DE TRANSITO SPO-02
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
BARRERA DE SEGURIDAD
FLECHA LUMINOSA
CONOS 30cm
DELINEADORES TUBULARES
BARRERAS PLÁSTICAS (BOMBILLOS, ARBOLITOS)
PARADERO PROVISIONAL
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
PEATONES
PEATONES SIO-24
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
PARADERO
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIARES DE TRÁFICO
SEMÁFOROS
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
CONSERVE LA DERECHA SR-17

UBICACIÓN

HORARIOS:
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | REV: 0

FECHA: 05 DE MAYO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
> MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

COI No. 17
ABRIL 23 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12530	8001319	8001117	CL 34A SUR 38m AL ORIENTE DE LA KR 91C	CL 34A SUR KR 93B	CONSORCIO MALLA VIAL SITP 2025	24-abr-26	9-jul-26	21:00-04:00	21:00-04:00	IDU-1591-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE INTERSECCIONES. 3. PARA CIERRES CERCANOS A LAS INTERSECCIONES SE DEBERAN SEÑALIZAR LAS BOCACALLES CUYOS FLUJOS SE VEAN AFECTADOS. 4. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CICLORRUTA EXISTENTE EN LA BOCACALLE DE LA KR 93B. 5. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES REALIZADOS POR TRANSMILENIO PARA LA REUBICACION DE PARADEROS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR AL CENTRO DE SALUD MEXICANA. 7. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION E INVENTARIO DE DAÑOS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO (CONFORME LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA CONFORME A LAS CONDICIONES REALES DE OPERACION DE LA VIA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EN NINGUN MOMENTO AFECTACION DE ANDENES. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION NI EL CIERRE DE MAS DE UN (1) CARRIL A LA VEZ, POR LO QUE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE DE ANCHO MINIMO 3,25m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y CIERRES DEBEN PERMANECER EN TODO EL TIEMPO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (04:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR LA CALZADA DEJANDOLA LIBRE DE OBSTACULOS Y RETIRANDO LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR.	SI	KENNEDY	DEISY A. HERNANDEZ T.	20266120121963 2
12531	18005074	N/A	KR 5M CL 49 SUR	KR 5M CL 48X SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	24-abr-26	17-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. LA PRESENTE APROBACION NO AUTORIZA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION VERTICAL NI HORIZONTAL, PARA LA EJECUCION DE ESTAS ACTIVIDADES SE DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACION RESPECTIVA DE LOS DISEÑOS POR PARTE DE LA SUBDIRECION DE SEÑALIZACION DE LA SDM. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA 1: CIERRE PARCIAL COSTADO OCCIDENTAL, ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE COSTADO ORIENTAL). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 2m, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120106348 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la ubicación del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Codigo Nacional de Transito Terrestre: Articulos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demas restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoria y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Cristian Miguel Quintero Pérez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) y otros
	CÓDIGO: PM02-PR01-F04 — VERSIÓN: 3.0

COI No. 17
ABRIL 23 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12532	18005041	N/A	CL 48X SUR KR 5M	N/A	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	24-abr-26	17-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO, ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, CAMPAMENTO, BAÑO Y/O TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA OBRA DE LA KR 5M ENTRE CL 49 SUR Y CL 48X SUR (AUTORIZADA EN ESTE MISMO COMITE), RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3m. SE DEBE REALIZAR EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120106348 2
12533	13001251	N/A	AV NQS (AK 30) CL 46	N/A	CONSORCIO MAZI-DBS	-	-	-	-	IDU-1594-2025	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI-14-26 NUMERAL 10558, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE CAMPAMENTO SATELITE INHERENTE A LAS ACTIVIDADES DE REEMPLAZO DE TABLEROS DEL PUENTE PEATONAL, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 20-ABR-25 EN DONDE INDICA: "POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR DE MANERA FORMAL LA FINANCIACION DEL FRENTE DE OBRA".	TERMINADO	TEUSAQUILLO	YURY A. GARCIA R.	CORREO ELECTRONICO DEL 20-ABR-26
12534	13001251	N/A	AV NQS (AK 30) CL 46	N/A	CONSORCIO MAZI-DBS	24-abr-26	23-jul-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1594-2025	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE CAMPAMENTO SATELITE INHERENTE A LAS ACTIVIDADES DE REEMPLAZO DE TABLEROS DEL PUENTE PEATONAL. UBICAR PERSONAL ABANDERADO EN LOS ACCESOS AL PUENTE PEATONAL A INTERVENIR PARA COORDINAR E INFORMAR LOS DESVIOS Y PASOS PEATONALES. LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, GARANTIZAR EL CIERRE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA.	SI	TEUSAQUILLO	YURY A. GARCIA R.	20266120141416 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la ubicación del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

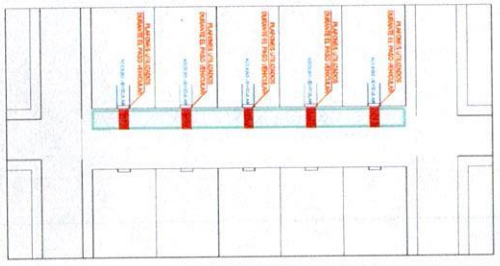
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 640 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 640 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalizacion Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoria y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Ing. Cristian Miguel Quintero Pérez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONTENIDO:



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
KR 5M ENTRE CL 49 SUR Y CL 48X SUR
CL 48Y SUR POR
CIV: 18205074 Y 18205041

COSTADO: OCCIDENTE

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
PLATINES (TABLA BUFFA)
PLATINES DE ACERO
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DE LOS
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
FLECHA LUMINOSA
CONOS 90cm
DELINEADORES TUBULARES
BARRAS PLASTICAS
BOLARDOS ARBOPOLS
OBRA EN LA VÍA A XXXm
OBRA EN LA VIA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm
VIA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES
PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO-01
CIRCULACION VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRAFICO
REDUCCION A LA DERECHA SPO-05
SEMAFOROS
REDUCCION A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | REV: 0

FECHA: 19 DE MARZO DE 2020

CAPITULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
KR 5M ENTRE CL 49 SUR Y CL 48X SUR
CL 48X SUR POR
CHIP: 16005074 Y 16005041

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACIÓN

HORARIOS:
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | REV: 0

FECHA: 19 DE MARZO DE 2020

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

COI No. 19
MAYO 07 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14136	10005630	N/A	CL 72B KR 91	CL 72B KR 90A	CONSORCIO MALLA VIAL ENGATIVA	8-may-26	3-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLE-626-2025	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE ANCHO MINIMO EFECTIVO 1,2m LIBRE DE OBSTACULOS EN SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES CON TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA PROPUESTO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, CIERRES Y AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	20266120160359 2
14137	18003250	N/A	KR 10D CL 36ABIS SUR	KR 10D CL 36B SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	8-may-26	3-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. LA PRESENTE APROBACION NO AUTORIZA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION VERTICAL NI HORIZONTAL. PARA LA EJECUCION DE ESTAS ACTIVIDADES SE DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACION RESPECTIVA DE LOS DISEÑOS POR PARTE DE LA SUBDIRECION DE SEÑALIZACION DE LA SDM. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA 1: CIERRE PARCIAL COSTADO OCCIDENTAL Y ORIENTAL; ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE COSTADO CENTRAL). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS O VEHICULOS DE OBRA DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120140114 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Transito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalizacion vial vigente
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la ubicación del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Codigo Nacional de Transito Terrestre: Articulos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestion vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalizacion a implementar debe cumplir con las especificaciones tecnicas establecidas en el Manual de Señalizacion Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalizacion Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1676 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demas restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoria y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora